

DECRETO No. 263
07 de Noviembre del 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

La Alcaldesa Municipal (E) de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el anterior precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúa:

“Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1.- Empleados bajo su dependencia.



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

(...)"

En armonía con el anterior marco normativo, el artículo 2.2.5.3.1 *ibídem* consagra:

"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

(...)"

Que revisada la planta de cargos del municipio de Palmira se encuentra vacante el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105, Grado 01 del Despacho Alcaldía Municipal de Palmira.

Que revisado el Manual de Funciones y Competencias vigentes y realizado el estudio de verificación de requisitos No. 167-2023 del día 31 de octubre de 2023, la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano constató que **LISANDRO USUGA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.175.102, cumple con las exigencias establecidos para el cargo de Asesor código 105, Grado 01 del Despacho Alcaldía Municipal de Palmira.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en propiedad a **LISANDRO USUGA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.175.102 para desempeñar el cargo de Asesor código 105, Grado 01 del Despacho Alcaldía Municipal de Palmira, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a **LISANDRO USUGA MUÑOZ**, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MARTHA CECILIA GUALTEROS CASTRO
Alcaldesa Municipal (E)

MFC

Proyectó: Ana María Orjuela Rodríguez – Contratista SDI
Revisó: Alejandra Cardona Duque – Secretaria Jurídica
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121

